



SELLO DE VARTO VIENTE DE
MAYO DE 1713
AYUNTAMIENTO DE MADRID

Carior de la Junta, pero que no aya podido lograr se junta en para un efecto dudando dicho Senor en que aya conuenido ala vista de los puecos ha ruponeron de tan importante prouidencia, mediando tan repetidos acuerdos de Ayuntamiento para su logro, ni que sea la causa de hauxere perdido la prouision que el Sr. hizo traer del Supremo Consejo de Castilla, en que marca la obseruancia de otros acuerdos, y lo mismo en los autos, que se formaron en vista de dicha prouision; debiendo persuadirse de la discrecion de este conuentionario, no puede ignorar la proteccion que dicho ministro tubo en aquel tiempo contra lo acordado parece ha cumplido su obligacion. La Ciudad en virtud de la orden de la Junta, que se ha leido ala letra, y queda inerta, dio las gracias al Sr. Alcalde mayor, y demas Cavalleros que la componen por el celo y actividad con que han aclarado en las partes que contiene dho informe, el error en que se han tenido sumeruidos por faultades de este Ayuntamiento, equivocandole la obligacion, en que esta conuenida cada vno de sus ministros, y de las puntuales noticias, que dan a esta Ciudad del estado de sus propios, y de ningun efecto, que han tenido sus acuerdos, y prouidencias. En embargo de estar authorizadas con prouision del R. y Supremo Consejo de Castilla, ganada a ynfluencia del notorio celo del Sr. D. Alfonso Estanera, dando igualmente gracias a dho. Senor, por los medios que su celo al beneficio publico propore a esta Ciudad, para el recobro de los sus Venidas, tan arrojado a Justicia, y lo de que debora vna para remedio en lo futuro de los notorios danos, que se experimentan en la Conduca de este ministro, y conformandose la Ciudad con todo lo dispuesto para Junta, y